

- 6.º Arbitrio sobre pescados finos y mariscos; mínimo anual, pesetas.
 - 7.º Arbitrio tradicional sobre envases, convalidado; mínimo anual, pesetas.
 - 8.º Derechos-tasa por concesión de placas, patentes y precintas (50 por 100 de la tarifa); mínimo anual, pesetas.
 - 9.º Derechos por licencias de obras; mínimo anual, pesetas.
 10. Derechos por apertura de establecimientos; mínimo anual, pesetas.
 11. Derechos inspección sanitaria artículos destinados abastos; mínimo anual, pesetas.
 12. Derechos por reconocimiento de reses porcinas; mínimo anual, pesetas.
 13. Derechos por mercado y puestos públicos; mínimo anual, pesetas.
 14. Derechos de tasa por matadero; mínimo anual, pesetas.
 15. Derecho saca arenas, etc., del común; mínimo anual, pesetas.
 16. Derechos por utilización de Alhóndiga; mínimo anual, pesetas.
 17. Derecho por desagües, canalones; mínimo anual, pesetas.
 18. Derechos por apertura de zanjas, calicatas; mínimo anual, pesetas.
 19. Derechos por ocupación de vía pública por escombros; mínimo anual, pesetas.
 20. Derechos por rejas de piso; mínimo anual, pesetas.
 21. Derechos por ocupación de vía pública con postes, palomillas, etc.; mínimo anual, pesetas.
 22. Derechos por verbenas, fiestas callejeras; mínimo anual, pesetas.
 23. Derechos por mesas de café, botillería, etc.; mínimo anual, pesetas.
 24. Derechos por escaparates, muestras, etc.; mínimo anual, pesetas.
 25. Derechos por tránsito de animales domésticos por la vía pública; mínimo anual, pesetas.
 26. Derechos por carga y descarga y estacionamiento en la vía pública; mínimo anual, pesetas.
 27. Arbitrio no fiscal sobre perros; mínimo anual, pesetas.
 28. Arbitrio no fiscal sobre consumiciones; mínimo anual, pesetas.
 29. Suministro de aguas potables; mínimo anual, pesetas.
 30. Derechos por Pompas Fúnebres; mínimo anual, pesetas.
- Total mínimo asegurado anual, pesetas,

De donde resulta que las cantidades parciales asignadas a cada una de las exacciones que se citan suman en total la cantidad ofrecida como mínimo asegurado anual por el que suscribe.

Berja, de de 19.....»

Dentro de los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán solicitudes de proposición, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente hábil de transcurridos los veinte anteriores y a las trece horas. Existe la consignación presupuestaria necesaria para hacer frente a los premios de cobranza que se determinan en el pliego de condiciones.

Berja, 21 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—2.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión del 13 de mayo del año en curso, se convoca por el presente oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios acumulables del 10 por 100.

Las bases y programa de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 287, correspondiente al 16 del actual.

Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en la oposición dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente.

Cádiz, 28 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—42.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se convoca oposición para proveer en propiedad dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Municipal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del 25 de noviembre, se convoca por medio de la presente oposición para proveer en propiedad dos plazas de Practicante de la Beneficencia Municipal, dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios acumulables del 10 por 100.

Las bases y programa de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, correspondiente al 17 del actual.

Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en la oposición dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de la presente.

Cádiz, 28 de diciembre de 1960.—El Alcalde: P. D., el primer Teniente de Alcalde, Pedro S. Lahera.—43.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 16 de noviembre de 1960, por la presente se convoca oposición para proveer las tres plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 21.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 31 de diciembre de 1960, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Una plaza de Trompeta en Do. (El opositor que obtenga esta vacante quedará obligado a desempeñar una plaza de Fliscorno, si así conviniera a las necesidades de la Banda).

Una plaza de Fliscorno en Si bemol.

Una plaza de Trombón en Do. (Indistintamente con pistones o varas).

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta de la convocatoria, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—38.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso entre las Maestras de este Ayuntamiento para proveer la plaza de Directora del Grupo Escolar municipal «Escuelas Aguirre», Sección de niñas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 1960, por la presente se convoca concurso entre las Maestras del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Directora del Grupo Escolar municipal «Escuelas Aguirre», Sección de Niñas», dotada con el haber inicial de 22.625 pesetas, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 27 de diciembre de 1960, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias, acompañadas de los documentos que se determinan en la base tercera, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—37.